III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2016

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo al acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del presupuesto en vigor, en vista de lo cual, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.050,00
4.	Transferencias corrientes	250,00

Esta modificación se financia tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	4.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 10 de junio de 2017.

El Alcalde,
Máximo Rubio García